



RESOLUCIÓN No. 2341 DEL

16 JUL 2024

"Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 2243 de 2024".

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y Reglamentario y en especial las conferidas en el 0084 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación de Casanare expidió Resolución No.2243 del 09 de julio de 2024, acto que dispuso el nombramiento provisional en vacante temporal por necesidad del servicio a HAMILLYN LAWDY VERGARA LIZARAZO identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.856.789, a la Institución Educativa EL CUSIANA, Sede PRINCIPAL del municipio de TAURAMENA, para desempeñarse como DOCENTE DE AULA en el área de PRIMARIA.

Que revisado el contenido de la Resolución No. 2243 del 09 de julio de 2024, se evidenció un yerro formal de digitación en el primer nombre de HAMILLYN LAWDY VERGARA LIZARAZO, cuando lo correcto es HEMILLYN LAWDY VERGARA LIZARAZO.

Que el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda"*.

Que la corrección prevista cumple con los presupuestos del artículo en cita, y no generan modificaciones en el sentido material de la decisión adoptada en la Resolución No. 2243 del 09 de julio de 2024.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Corregir el yerro contenido en el artículo 1 de la Resolución No. 2243 del 09 de julio de 2024, el cual quedará así:

"ARTICULO 1: Nombrar provisionalmente en vacancia temporal a HEMILLYN LAWDY VERGARA LIZARAZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.115.856.789, quien ostenta el título de LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ENFÁSIS EN MATEMÁTICAS, HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, para ocupar el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Institución Educativa EL CUSIANA - Sede PRINCIPAL del Municipio de TAURAMENA."



RESOLUCIÓN No. **2341** DEL **18 JUL 2024**

“Por la cual se corrige un yerro en la Resolución No. 2243 de 2024”.

700.15.15

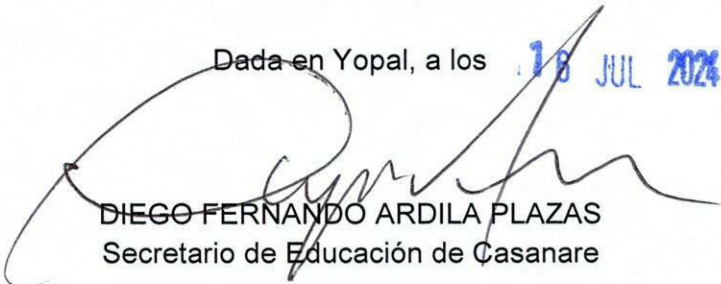
ARTÍCULO 2: Comunicar el presente acto administrativo a HEMILLYIN LAWDY VERGARA LIZARAZO y a la Institución Educativa EL CUSIANA del municipio de TAURAMENA.

ARTÍCULO 3: Enviar copia del acto administrativo a nómina e historias laborales, para sus fines pertinentes.

ARTÍCULO 4: La presente Resolución surte efectos a partir de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

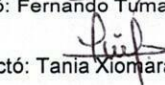
Dada en Yopal, a los **18 JUL 2024**


DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare


Aprobó: Nelson Leonardo González Amador, Director Técnico de Cobertura Educativa con funciones de Director Administrativo, según Resolución Departamental No. 0741 del 26 de junio de 2024.


Revisó: Niyer Lozaño Vallejo, Profesional Especializado.


Revisó: Fernando Tumay, Profesional Universitario (E)


Proyectó: Tania Xiomara Sanabria Vergara, Judicante Casanare Joven.